

Artículo de investigación

**LA RESIGNIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
DIGITAL A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA
PANDEMIA POR COVID-19 EN TACNA, PERÚ**

**THE RESIGNIFICATION OF THE DIGITAL PUBLIC
SPACE BASED ON THE EXPERIENCES OF CITIZEN
PARTICIPATION DURING THE COVID-19 PANDEMIC
IN TACNA, PERU**

Loria Jeáñneri Sucapuca Quispe¹
Diana Carolina Condori Ramírez²
Lia Arlette Anastasha de la Gala Román³
Abelardo Máximo Chura Bárcena⁴
Yamile Lía Berríos Manzur⁵
Alfonso Renato Vargas Murillo⁶
Universidad Privada de Tacna

Resumen:

El presente artículo, explora las percepciones de los actores sociales respecto al espacio en el que ejercen sus derechos de participación ciudadana, su relación con las entidades estatales en el plano local,

¹ Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna. E-mail: sucapucaquispe10@gmail.com.

² Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna. E-mail: alie.futabasha.fma@gmail.com

³ Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna. E-mail: lyaroman14@gmail.com

⁴ Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna. E-mail: abechb@gmail.com

⁵ Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna. E-mail: amparoyb@yahoo.es

⁶ Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna. E-mail: avargasm95@gmail.com

identificando las estrategias y las prácticas desarrolladas durante la crisis sanitaria por COVID-19 para poder intervenir en el espacio público pese a las restricciones impuestas en el marco del Estado de Emergencia en la provincia de Tacna, en particular las que prevén el uso de las nuevas tecnologías para superar dichas barreras. Así, podremos advertir los cambios, las permanencias y las resistencias frente al uso de los medios digitales como vehículos para la participación ciudadana y el sentido otorgado al espacio público digital a partir del contexto de pandemia.

Palabras clave: espacio público, digital, COVID-19, participación ciudadana.

Abstract:

This article explores the perceptions of social actors regarding the space in which they exercise their rights to citizen participation, their relationship with state entities at the local level, identifying the strategies and practices developed during the health crisis by COVID-19 to be able to intervene in public space despite the restrictions imposed within the framework of the State of Emergency in the province of Tacna, in particular those that foresee the use of new technologies to overcome said barriers. Thus, we will be able to notice the changes, permanence and resistance to the use of digital media as vehicles for citizen participation and the meaning given to digital public space from the context of the pandemic.

Keywords: public space, digital, COVID-19, citizen participation.

INTRODUCCIÓN

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha generado una serie de cambios en las dinámicas sociales, desde los ámbitos más íntimos de la vida cotidiana hasta en las esferas de participación y ejercicio de la ciudadanía. El espacio público es concebido como un espacio de “producción de ciudadanía”, en tanto posibilita la vinculación de los gobiernos locales con la vida de los ciudadanos, interacción de

carácter política y social (Vera, Pascual y Roldán, 2016). Entendemos a la participación ciudadana como aquellos procesos a través de los cuales de manera individual o colectiva los ciudadanos intervienen en los procesos de toma de decisiones en asuntos públicos o privados que tienen que ver con las diversas dimensiones de su vida, como son los asuntos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, etc. (Holguín, 2013).

En este sentido, la dimensión territorial del espacio público ha sido concebida como la única en la que se ejercita la participación ciudadana. Sin embargo, el espacio público, trasciende lo puramente espacial para dar cabida a las prácticas de producción de ciudad e integración social, mediante la participación comunitaria. Esta se produce a través de diversos vehículos, resultando importante analizar las implicancias del uso de las nuevas tecnologías en los procesos de fortalecimiento y consolidación de la sociedad civil. Así, la dimensión virtual del espacio público constituye un nuevo lugar de interacción (Schroeder & Vilo, 2020).

Esta forma de comprender el espacio público, ha traído consigo cambios sustanciales en la manera de comprender la democracia: el caso de algunos teóricos de la democracia deliberativa, han visto muchas posibilidades en este espacio público digital para materializar su ideal normativo de que las decisiones públicas sean resultado de un diálogo abierto, inclusivo y plural. Así, uno de los aspectos que se han resaltado, es la capacidad de repotenciar el “poder comunicativo”, concepto planteado por Arendt y Habermas (Kreide, 2016).

Sin embargo, consideramos que estas percepciones no pueden ser aceptadas a partir de un análisis abstracto, en tanto las condiciones contextuales pueden tener un impacto en la forma en la que ese espacio público digital es concebido. Por ejemplo, la falta de acceso al servicio de internet en una determinada región, puede traducirse en una barrera de participación ciudadana en un contexto donde no se prevean otros mecanismos de participación. En este ejemplo, el espacio público digital constituiría un espacio de exclusión, antes de

inclusión y diálogo como plantean los teóricos de la democracia deliberativa. De esta manera, el espacio público digital no puede ser concebido como inclusivo y democrático a priori.

Lo planteado en el párrafo anterior, reviste de especial importancia en tiempos de pandemia, puesto que el denominado “salto a la virtualidad” que se han visto forzadas a realizar ciertas actividades (Díaz, 2020; Flores, 2020) las ha llevado a enfrentar una serie de desafíos. Del mismo modo, el ejercicio de los derechos de participación ciudadana mediante mecanismos formales e informales, se ha visto en buena medida obligado a dar el salto producto de las restricciones impuestas por el gobierno en el marco del Estado de Emergencia por la crisis sanitaria por COVID-19.

Ello se puede advertir del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020) denominado “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas” el cual destaca la necesidad de contar con la participación de la ciudadanía de manera individual o colectiva, como organizaciones de la sociedad civil, para coadyuvar a que las medidas adoptadas por el Estado para atender los problemas derivados de la pandemia resulten eficaces y adecuadas.

La literatura científica, aunque escasa, sugiere que las falencias en los diseños institucionales de los mecanismos de participación ciudadana y la crisis de representación ha generado un deterioro en la calidad de la gobernanza participativa previo a la pandemia por COVID-19, viéndose agudizada por la crisis sanitaria (Boin et al., 2020). Asimismo, se ha podido advertir que los encargados de tomar las decisiones en el Estado, aprovechan estas situaciones de crisis para excluir a la ciudadanía, a partir de mecanismos (o justificándose en la ausencia de estos) de índole administrativa, legislativa o técnica (Curato et al., 2020).

En este sentido, se ha documentado empíricamente que, en diversas partes del mundo, la crisis sanitaria por COVID-19 ha impactado de manera negativa en la manera en la que se formulan las políticas públicas, sobretodo en su dimensión participativa (Moon, 2020). Para

hacer frente a estas situaciones de crisis sanitaria, algunos estudios sugieren que en un periodo de crisis sanitaria requieren la movilización de los ciudadanos para construir una “ciencia ciudadana”, construyendo un espacio de interacción entre la ciudadanía con los expertos y el gobierno, proponiendo medidas como los “consejos deliberativos ciudadanos” basados en los principios de inclusión y participación (Pearse, 2020). De esta manera, no toda perspectiva sobre la participación ciudadana en el espacio público digital es negativa, puesto que, como señalan algunos, puede ser un espacio de encuentro de las subjetividades colectivas con “el otro” (Schroeder & Vilo, 2020).

En tanto instituciones han tomado la iniciativa de activar canales digitales de diálogo y participación ciudadana en Tacna, como La Contraloría a través de su programa “La Contraloría te escucha” o la SUNASS a través de “¡Participa, vecino!” , resulta necesario tomar en cuenta las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo (2020) a partir del análisis de planes de participación ciudadana ambiental aprobados por el SENACE, en las cuales se determinó que estas no incluían un análisis sobre la capacidad real de las personas de acceder a los medios de comunicación establecidos para la participación de la ciudadanía, ni si cuentan con las habilidades necesarias para los fines previstos.

De esta manera, surge la necesidad de explorar las percepciones de los actores sociales respecto al espacio en el que ejercen sus derechos de participación ciudadana, su relación con las entidades estatales en el plano local, identificando las estrategias y las prácticas desarrolladas durante la crisis sanitaria por COVID-19 para poder intervenir en el espacio público pese a las restricciones impuestas en el marco del Estado de Emergencia en la provincia de Tacna, en particular las que prevén el uso de las nuevas tecnologías para superar dichas barreras. Así, podremos advertir los cambios, las permanencias y las resistencias frente al uso de los medios digitales como vehículos para la participación ciudadana y el sentido otorgado al espacio público digital a partir del contexto de pandemia.

MATERIALES Y MÉTODOS:

El presente trabajo, dada la ausencia de antecedentes, tiene un nivel exploratorio, es de tipo socio-jurídico y es de carácter cualitativo. En consecuencia, aplicaremos el método etnográfico mediante una encuesta cualitativa. Dadas las restricciones impuestas por la situación de crisis sanitaria por COVID-19, el mecanismo seleccionado para llevar a cabo dicha encuesta serán los formularios web de Google que nos permitirá difundir una encuesta virtual de sondeo la cual estará disponible en línea durante un mes. Dicha encuesta será socializada a través de las diversas plataformas digitales (correo electrónico, redes sociales, etc.) desarrollando estrategias para lograr el mayor alcance posible a la población de la provincia de Tacna en dichas plataformas. Al respecto se utilizarán los siguientes criterios de inclusión:

- persona con una edad igual o superior a dieciocho años,
- residente en la provincia de Tacna durante algún periodo desde la declaración de estado de emergencia por la crisis sanitaria, y, por último,
- ha tenido alguna experiencia de participación ciudadana desde el inicio de la pandemia o expresa las razones por las cuales, teniendo interés en participar, no ha podido hacerlo.

Cabe señalar, que la referida encuesta garantizará la participación anónima y voluntaria de los participantes. Posteriormente, se aplicará la técnica de análisis de contenido, recurriendo además a las técnicas y herramientas derivadas de perspectivas teórico-metodológicas para la investigación social como son el análisis del discurso y la hermenéutica.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general analizar la manera en la que se ha resignificado el espacio público digital a partir de las experiencias de participación ciudadana durante la pandemia por COVID-19 en Tacna, Perú. Este objetivo se llevó a

cabo, aplicando un cuestionario denominado “Guía de reflexión en torno a las experiencias de participación ciudadana durante la pandemia por COVID-19 en Tacna, Perú”, la cual fue difundida a través de las redes sociales durante diciembre de 2021, con la finalidad de que puedan participar personas mayores de edad que hayan tenido alguna experiencia de participación ciudadana o que habiendo tenido oportunidad, no participaron explicando sus razones. El resultado final fue de 22 participantes que cumplieron con los criterios de inclusión antes mencionados, los cuales tuvieron las siguientes características:

Tabla 1. Edad de los participantes

Edad	N°.
Treinta y seis años	1
Treinta y cuatro años	2
Treinta y uno años	2
Treinta años	4
Veintinueve años	3
Veintiseis años	2
Veinticuatro años	1
Veintitres años	1
Veintidos años	1
Veintiuno años	3
Veinte años	2

Nota. Elaboración propia

De esta manera, la Tabla 1 y Figura 1 presentan que, la mayor proporción de participantes se concentró en el rango de 20 a 29 años, en una proporción de 59.09%; mientras que, en el rango de mayores de 30 años, participaron en un 40.91%. Por otro lado, respecto al sexo de los participantes, podemos advertir lo siguiente:

Tabla 2. Sexo de los participantes

Sexo	N°	%
Mujeres	15	68.18%

Hombres 7 31.82%

Nota. Elaboración propia

En la Tabla 2 se aprecia que, la mayor porción de participantes estuvo compuesta por mujeres, en una proporción de 68.18% frente a un 31.82% que representa a la participación de hombres en el estudio.

Respecto a la participación formal de los participantes en alguna Organización de la Sociedad Civil, tenemos los datos siguientes:

Tabla 3. Participación formal o informal en OSC

Tipo de organización	N°
Organización de voluntariado juvenil	5
Asociación civil sin fines de lucro	2
Colegios profesionales	1
Partidos políticos	3
No se encuentra inscrito formalmente en alguna organización	11

Nota. Elaboración propia

En la Tabla 3 se aprecia que, la mayor porción de participantes estuvo compuesta por mujeres, en una proporción de 50% de personas que son miembros de alguna OSC, mientras que el resto de participantes no ha participado formalmente en alguna OSC; sin embargo, muestra interés en la participación ciudadana.

El procesamiento de datos se realizó identificando las principales categorías de análisis presentes en cada discurso emitido por los participantes, los cuales a su vez nos permiten agrupar las representaciones sociales sobre las cuestiones relevantes para nuestro problema de investigación. El objetivo general consistente en analizar la manera en la que se ha resignificado el espacio público digital a partir de las experiencias de participación ciudadana durante la pandemia por COVID-19 en Tacna, Perú, se ha llevado a cabo mediante la realización de los siguientes objetivos específicos:

Respecto al **primer objetivo específico**, el cual consistió en identificar las percepciones de los actores sociales respecto al espacio público en el que ejercen sus derechos de participación ciudadana durante la pandemia por COVID-19 en Tacna, Perú. Tenemos los resultados siguientes:

Como hemos podido identificar en el marco teórico, cuando hablamos de espacio público como aquel donde se ejercen los derechos de participación ciudadana, encontramos que dos categorías fundamentales de análisis son: participación ciudadana y democracia: Respecto a la participación ciudadana las respuestas a las preguntas sobre ¿Qué entiende por participación ciudadana? ¿Cuál considera es la característica principal de la ciudadanía?, se han presentado las siguientes representaciones sociales

Los entrevistados han utilizado diversos términos para explicar en qué consiste la participación; una de las percepciones recogidas por los entrevistados, es la que la concibe como manera de involucrarse en los asuntos públicos; es decir, en aquellas decisiones que se toman en los entes públicos relativas a cuestiones que interesan a la mayoría de la población. Esta postura se puede reflejar en las respuestas siguientes:

“Es el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones públicas (...)”.

“Es ser parte de un grupo de ciudadanos que toman decisiones o acciones que hace un cambio por su comunidad”.

“Es intervención en la toma de decisiones”.

“Participar como ciudadano ante aspectos económicos, sociales y culturales (...)”.

“Participación democrática ante los asuntos públicos y ejercicio de la ciudadanía activa”

Otra postura, desarrolla el concepto de participación como una manera en la que los ciudadanos pueden ejercer (o reclamar) el ejercicio de sus derechos. Es así que, desde esta perspectiva Es el involucramiento activo de los ciudadanos y las ciudadanas en aquellos procesos de toma de decisiones que se dan a consecuencia de la “*Tenencia de derechos y deberes*” como refiere una entrevistada, así como aquella que la comprende como “*Mecanismos que permiten que la ciudadanía pueda involucrarse en el ejercicio de sus derechos como ciudadanos*”.

Algunos de las entrevistados, representaron a la participación ciudadana como un vehículo para la transformación social. En este sentido, esta percepción comprende a la participación ciudadana, no como cualquier involucramiento en la toma de decisiones (que podría ser una postura más o menos neutral); sino como un involucramiento en estos procesos con la finalidad de generar un cambio en algún estado de cosas. Así algunos de los entrevistados expresaron que, la participación ciudadana:

“Es ser parte de un grupo de ciudadanos que toman decisiones o acciones que hace un cambio por su comunidad”.

“Es una participación informada y responsable, con miradas sostenible y responsables”.

“Ser observadores atentos y críticoconstructivos”

De esta manera, el carácter transformacional de la participación ciudadana se expresa claramente a través de significantes como cambio o crítico-constructivos, mientras que a través de la apelación a la sostenibilidad y responsabilidad puede inferirse la apertura hacia soluciones que resulten exigentes en dichos términos, las cuales pueden suponer un cambio en aquellas situaciones que no presenten tales características actualmente (no sean sostenibles, ni responsables).

En este sentido, no puede perderse de vista que, pese al énfasis realizado a aspectos procedimentales o sustanciales de la participación ciudadana, estamos frente a un derecho fundamental de primera generación que señala que toda persona humana tiene el derecho a participar (directamente o a través de representantes libremente elegidos) en los asuntos públicos y en el gobierno de su país., que se encuentra reconocido a nivel internacional en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21, así como en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas en su artículo 25.

Respecto a la democracia, las respuestas a las preguntas sobre ¿Qué entiende por democracia? ¿cuál considera es la característica principal de la democracia?, se han presentado las siguientes percepciones, permitieron acceder a las siguientes representaciones sociales.

Una representación social predominante fue la de democracia como auto-gobierno colectivo. Respecto a esta representación de la democracia, algunos entrevistados han enfatizado, en primer lugar, el rol que cumple la democracia en la elección de representantes. En efecto, uno de los rasgos centrales que la teoría de la democracia ha generado cierto consenso, es que, conceptualmente, este remite al gobierno del pueblo desde la época de Atenas (Robertson, 2004). Sin embargo, los desacuerdos radican en la forma en la que se ejerce este gobierno del pueblo. Al respecto los entrevistados expresaron:

“Una democracia es un sistema en el cual el pueblo puede cambiar sus gobernantes de una manera pacífica y al gobierno se le concede el derecho a gobernar porque así lo quiere el pueblo (...)”.

“Participación social en las decisiones colectivas, las elecciones o votaciones representan la voluntad ciudadana”

“Describe al gobierno del pueblo y la sustentación del gobierno para el pueblo”.

“Sistema por el cual se permite la participación de todos los ciudadanos y estos eligen a sus representantes adecuadamente”

De esta manera, estas representaciones de la democracia como autogobierno colectivo sostienen que el mecanismo principal por el cual se materializa ello, los procesos de elección. De los procesos de elección posibles, algunos de los entrevistados han equiparado a la democracia con elección por regla de mayorías; es decir, han adoptado una concepción más descriptiva respecto a la democracia actual (representación + regla de mayorías), antes que una concepción prescriptiva o normativa de la democracia. Asimismo, algunos entrevistados al sostener que se les concede el derecho a gobernar a los gobernantes producto de la voluntad del pueblo y que su poder se encuentra sustentado en esta voluntad, entramos al terreno de la legitimidad. Entendemos a la legitimidad como la capacidad de generar aceptabilidad respecto al uso del poder (Waldron, 2018); por lo que, en este caso, la legitimidad de la democracia, radica en la voluntad y el consenso de los gobernados.

Otra de las representaciones sociales relativas a la democracia enfatiza alguno de los pilares axiológicos de la democracia desde su origen: la libertad y la igualdad, los cuales se encuentran en permanente disputa por la hegemonía de uno u otro en los discursos políticos (Mouffe, 2003). Respecto a la primera concepción, uno de los entrevistados sostuvo, que el rasgo principal de la democracia es *“La libertad de elegir, es como el libre albedrío, pero normado”*, realizando una analogía con una figura teológica; mientras que otro, simplemente sostuvo que la democracia es *“Libertad de elegir”* sin más. Otra entrevistada sostuvo que, la democracia es el *“Sistema por el cual se permite la participación de todos los ciudadanos y estos eligen a sus representantes adecuadamente, su característica principal es la igualdad”*, enfatizando a la igualdad como característica principal. La libertad y la igualdad son componentes fundamentales de la democracia, desde las concepciones liberales que acentúan la libertad y reducen la igualdad a la igualdad política, hasta modelos

ligados a la social-democracia que enfatizan la igualdad, comprendiéndola incluso como cierto grado de igualdad material.

Respecto a la ciudadanía democrática, las respuestas a las preguntas sobre ¿Cuáles considera que son las condiciones que el Estado debería garantizar para el ejercicio de una ciudadanía democrática?, las respuestas de los entrevistados nos permitieron acceder a las siguientes representaciones sociales:

Algunos autores conciben que el rasgo principal de la ciudadanía democrática son los mecanismos institucionales que posibilitan la participación ciudadana en los asuntos públicos en un gobierno democrático. En este sentido, se han recogido posturas que recogen los mecanismos establecidos por ley, como son: el referéndum; iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Otra postura considera que, se alcanzará la ciudadanía democrática mediante la acentuación de aspectos institucionales del Estado de Derecho, las consultas populares y la independencia de poderes.

Algunos entrevistados, enfatizaron los valores mediante los cuales se materializaría una ciudadanía democrática, los cuales, coinciden en muchos aspectos con las concepciones de participación ciudadana y democracia advertidos anteriormente. En este sentido, ejemplo de esta postura, es la que sostiene que la ciudadanía democrática se alcanza mediante “*libertad de opinión, acceso equitativo a oportunidades y promoción social*”.

Estos valores se encontrarían ligados de la misma manera a los derechos civiles (aquellos ligados a la libertad individual), pero también en la igualdad de oportunidades (los cuales pueden alcanzarse mediante la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales).

Respecto al **segundo objetivo específico**, el cual consistió en identificar las principales dificultades para poder intervenir en el espacio público pese a las restricciones impuestas en el marco del

Estado de Emergencia en la provincia de Tacna.; hemos hallado los siguientes resultados:

Con la promulgación del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo un 15 de marzo de 2020 declaró Estado de Emergencia Nacional en el Perú. A consecuencia de ello, medidas como cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento fueron impuestas, entendiéndose a la cuarentena como aquella restricción impuesta por decisión propia u obligatoria, a fin de que individuos que sean posibles contagiados – infectados, no se desplacen y permanezcan en un lugar fijo por un periodo de tiempo, el cual sería determinado por el periodo de incubación de la enfermedad. Por otro lado, se habla de personas contagiadas cuando se hace referencia al término aislamiento, las cuales serán separadas físicamente de las personas sanas. Mientras que, el distanciamiento va dirigido a una comunidad donde se presume la presencia de individuos infectados por lo que se dispone el alejamiento de lugares concurridos además de limitar la interacción entre ellos. Así también, el distanciamiento se encuentra orientado al cierre de establecimientos donde existe una alta concurrencia de individuos.

En este contexto, se tiene que, los entrevistados han desarrollado percepciones negativas respecto al escenario de la pandemia para la participación ciudadana. En este sentido, enfatizan una deficiente atención por parte de las instituciones del Estado, las cuales no se encontraban en las condiciones para afrontar una pandemia, siendo que los entrevistados manifestaron una “*menor atención por ser todo medio virtual*”, “*la tardía apertura de foros institucionales*” y “*desinformación y confusión*”. El confinamiento es una medida dirigida a una comunidad con la finalidad de reducir el contacto e interacción de las personas implementando instrumentos como son las mascarillas, cierre de fronteras, horarios de desplazamiento, entre otros, esta medida se implementa cuando las anteriores medidas no han surtido efecto (Sánchez, 2020). Medidas que fueron implementadas de forma improvisada, ocasionando confusión en la

población y en el sector público, siendo que el contacto humano se encontraba restringido.

Como advertimos en el marco teórico, la democracia deliberativa se presenta como un ideal del proceso participativo, consistente en la aplicación de un diálogo argumentado y constructivo llevado a cabo entre la ciudadanía y las instituciones del Estado, más allá del sufragio pasivo. Centrándose en la reflexión y argumentación pública, aplicando herramientas como debates e intercambio de opiniones en espacios que permitan interacción con la finalidad de encontrar puntos en común. (Wagner, 2021). Esto guarda relación con la representación de la participación ciudadana el derecho como aquella que, *“permite que la población haga conocer sus principales reclamos y necesidades”*, siendo *“la base del estado de derecho”* y que *“limitar la participación ciudadana, aún en contextos de estados de emergencia constituye una grave afectación a la democracia”*, conforme manifestaron los entrevistados.

Con las nuevas tecnologías, las redes sociales se muestran como posibles espacios de diálogo para coadyuvar al debate e intercambio de argumentos, siendo que desde la perspectiva de algunos entrevistados que *“las redes sociales abrieron espacios de opinión abierta”*, puesto que su importancia se ejemplifica con -según lo recopilado - *“las protestas en contra del gobierno autoritario de Manuel Merino, las redes sociales permitieron la difusión de las marchas e información sobre la situación”*. De esta manera, como han referido Castellero-Ostio *et al.* (2022), las redes sociales han funcionado como espacios comunicativos que han posibilitado la articulación de los movimientos sociales.

Respecto al **tercer objetivo específico**, el cual consistió en identificar las percepciones sobre el uso de los medios digitales como vehículos para la participación ciudadana, se debe considerar los siguiente:

Habiendo planteado la interrogante, *¿Es posible garantizar dichas condiciones en el espacio digital?*, los entrevistados señalaron afirmativamente, tomando en cuenta los siguientes aspectos *“Si,*

existen libertades de expresión como normativa y regulaciones sobre su uso”, “Sí se puede ya que existen los medios para regular y llegar tal vez no a la totalidad de personas pero si a la mayoría”, “Claro que si ..., la digitalización brinda mayor alcance, transparencia y velocidad en los procesos”, ya que, “hoy en día todos usamos la red como medio comunicativo y lo primordial para escuchar a los demás y por medio de la comunicación, sea por redes sociales o telefonía. No hay impedimento de nada si uno no quiere”.

De esta manera, siguiendo la perspectiva de Dahlgren, se puede advertir que, el optimismo generado por este nuevo escenario puede comprenderse en tanto el internet trajo consigo la extensión y pluralización de la esfera pública en diversas vías; facilitando la heterogeneidad comunicativa. Entendiendo como esfera pública como el espacio donde se desarrollarán los discursos emitidos a partir de la participación de la ciudadanía con el propósito que dialoguen sobre aspectos que atañen a la comunidad y política en un sentido amplio (De la Fuente, 2010).

Sin embargo, este optimismo existente respecto a las ventajas de los medios digitales –y el internet en particular- para la construcción de una esfera pública digital como escenario de participación ciudadana digital, frente a la experiencia de la pandemia por COVID-19, por lo que consultamos ¿El Estado ha activado canales adecuados para la participación democrática en el marco de Estado de Emergencia por COVID-19? Frente a ello un sector importante de los entrevistados manifestó que “No” o “(..) si lo han hecho falto la difusión de esos canales”. Siendo imperativo para la participación ciudadana una adecuada gestión estatal para implementar aquellos mecanismos institucionales que posibiliten una gestión pública que posibilite y promueva el contacto constante con la población.

Respecto al **cuarto objetivo específico**, el cual consistió en identificar las propuestas ciudadanas para reforzar la participación en el espacio público digital durante la pandemia por la COVID-19 en Tacna, Perú; preguntamos a los entrevistados respecto a cuál sería su

propuesta o recomendación para reforzar la participación ciudadana en contextos de crisis.

De las respuestas de los entrevistados, se puede advertir que, un elemento fundamental es las propuestas esbozadas, son los espacios de difusión e interacción, como son las redes sociales. Así, algunas respuestas sostuvieron que, es necesario “*Mayor uso de redes sociales, actualización de los datos en las diversas fuentes*”, así como la proliferación de “*espacio(s) de difusión*”. En este sentido, algunos entrevistados enfatizan el rol de espacios y mecanismos específicos, en tanto posibilitan una mayor interacción entre los ciudadanos y las instituciones. Al respecto, debemos anotar que, las redes sociales, como sostiene Santacruz (2021), posibilitan que los ciudadanos puedan conocer información, así como esparcir sus opiniones respecto a cuestiones de su interés, como pueden ser los asuntos públicos; sin embargo, este mecanismo no debe tomarse como beneficioso *per se*, en tanto, como ha demostrado dicha investigación, en las redes sociales, se producen procesos de fragmentación que dificultan –e incluso- impiden la deliberación ciudadana.

Otra propuesta, enfatiza el lugar de la capacitación para el uso de las nuevas tecnologías en favor de la participación ciudadana. Así algunos entrevistados sostuvieron: “*Sería que la apersona estén más capacitadas mediante las redes para poner hacer tus trámites*” y “*más capacitaciones hacia la ciudadanía para poder saber manejar mejor esos medios digitales*”. Ello se explica, en tanto, como refieren Massal y Sandooval (2010), no resulta suficiente que las personas posean los medios materiales para reforzar la participación ciudadana, puesto que, afectará la capacidad de extender y profundizar la democracia en situaciones donde existe poco acceso y poca capacitación.

Esta segunda representación, se encuentra íntimamente conectada con la siguiente. Un grupo de entrevistados enfatiza en la dificultad que supone la brecha digital y la necesidad de superarla. Así sostienen, que es necesario “*Seguir cerrando brechas digitales, llevar*

conectividad a las zonas que necesitan ser escuchadas, realizar visitas e inspecciones para recoger información de fuente primaria sobre los conflictos e intereses locales”; para lo cual es necesario, sostiene otro entrevistado, *“Seguir implementando medios para las comunicaciones a distancia”*. Se comprende esta postura, a partir de que, como sostienen autores como De Lucas (2020), la brecha digital en la época de la pandemia, ha dado lugar a que, las experiencias de participación ciudadana sean percibidas como un “espejismo”, puesto que las carencias materiales e intelectuales no han posibilitado que esta participación sea efectiva e inclusiva.

CONCLUSIONES:

El espacio público digital ha sido resignificado a partir de la pandemia por COVID-19, pasando de un espacio en el que, a través de herramientas que utilizan principalmente el internet, posibilita la participación ciudadana como derecho fundamental a través de mecanismos institucionales y extra-institucionales; a un espacio en el que, ante las medidas de confinamiento, se ha convertido en la única vía posible de participación en el contexto de crisis sanitaria, el cual se ve afectado por la precariedad de los mecanismos institucionales, la brecha digital y la falta de capacitación de la ciudadanía.

Los diversos actores sociales han representado al espacio público a partir de sus concepciones propias de sus elementos fundamentales: ciudadanía, democracia y ciudadanía democrática. En este sentido, respecto a la ciudadanía, la concibieron como manera de involucrarse en los asuntos públicos, manera en la que los ciudadanos pueden ejercer (o reclamar) el ejercicio de sus derechos y como un vehículo para la transformación social. Respecto a la democracia la representaron como manifestación del auto-gobierno colectivo, enfatizaron en los pilares axiológicos de la democracia desde su origen: la libertad y la igualdad. La ciudadanía democrática, fue caracterizada los mecanismos institucionales que posibilitan la participación ciudadanía en los asuntos públicos en un gobierno

democrático y enfatizaron los valores mediante los cuales se materializaría una ciudadanía democrática,

Las dificultades identificadas por los entrevistados respecto al escenario de participación ciudadana durante la pandemia, enfatizan una deficiente atención por parte de las instituciones del Estado, las cuales no se encontraban en las condiciones para afrontar una pandemia, generando paralización y retardo en los canales de comunicación de las instituciones con la población. Sin embargo, no todas las percepciones han sido negativas, puesto que los entrevistados han sugerido que, las redes sociales, ante la ausencia de dichos canales, han servido para articular debates públicos y movimientos sociales para llevar las demandas sociales frente al gobierno.

Los entrevistados han percibido positivamente el uso de medios digitales como vehículos para la participación ciudadana, en tanto, posibilita la transparencia y el diálogo plural. Sin embargo, no todas las percepciones fueron positivas, puesto que, no se ha percibido que el Estado haya gestionado de manera eficiente los canales digitales promocionando la participación ciudadana.

Las propuestas esbozadas por los participantes, sostienen que, se debe reforzar los espacios de difusión e interacción de los ciudadanos con los entes estatales, como son las redes sociales. Otra postura sostiene que, deberán centrarse los esfuerzos en capacitar a los ciudadanos para el uso de las nuevas tecnologías en favor de la participación ciudadana. Finalmente, entrevistados sostuvieron que, en primer lugar, deberán derribarse la brecha digital, entendida como aquella desigualdad existente en el acceso a los medios tecnológicos que posibilitan la participación ciudadana digital.

REFERENCIAS:

Alvarado, C. M. M., Rendon, A. Z., & Pérez, A. D. S. V. (2020).
Integrating public participation in knowledge generation

processes: Evidence from citizen science initiatives in Mexico. *Environmental Science & Policy*, 114, 230-241.

- Aragón, P., Kaltenbrunner, A., Calleja-López, A., Pereira, A., Monterde, A., Barandiaran, X. E., & Gómez, V. (2017). Deliberative platform design: The case study of the online discussions in Decidim Barcelona. In *International conference on social informatics* (pp. 277-287). Springer, Cham.
- Aramburu, M. (2008). Usos y significados del espacio público. Universitat Politècnica de Catalunya. <https://upcommons.upc.edu/handle/2099/6586>
- Bermúdez Tapia, M. A. (2001). Categorías de Ciudadanía en el Perú, por el goce de derechos Fundamentales. *BIRA 28* (Lima): 333-34
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Alianza Editorial S.A.
- Buozis, M. (2019). Doxing or deliberative democracy? Evidence and digital affordances in the Serial subReddit. *Convergence*, 25(3), 357-373.
- Castillero-Ostio, E., Gil-Ramírez, M., & Castillo-Esparcia, A. (2022). Redes sociales como espacios comunicativos de articulación de movimientos sociales: Revolución de los Frijoleros (Guatemala). *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 1(148), 67-88.
- CIDH. (2020). CIDH llama a garantizar la vigencia de la democracia y el Estado de Derecho en el contexto de la pandemia de COVID 19. <https://bit.ly/3qdO41t>
- Contreras, F. (2020). ¿Qué es y cómo se ejerce el derecho de participación ciudadana? *SPDA Actualidad ambiental*. <https://bit.ly/3ETdsgT>
- Cantador, I., Cortés-Cediel, M. E., & Fernández, M. (2020). Exploiting Open Data to analyze discussion and controversy in

- online citizen participation. *Information Processing & Management*, 57(5), 102301.
- Chambers, S. (2021). Truth, deliberative democracy, and the virtues of accuracy: is fake news destroying the public sphere?. *Political Studies*, 69(1), 147-163.
- De la Fuente, J. R. (2010). Ciberpolítica, redes sociales y nuevas movilizaciones en España: el impacto digital en los procesos de deliberación y participación ciudadana. *Mediaciones sociales*, 7, 143-164.
- De Lucas Osorio, J. (2020). El espejismo de la participación ciudadana en tiempos de COVID-19/The mirage of citizen participation in times of COVID-19. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 10(20), 47-70.
- Esau, K., Friess, D., & Eilders, C. (2017). Design matters! An empirical analysis of online deliberation on different news platforms. *Policy & Internet*, 9(3), 321-342.
- Esau, K., Fleuß, D., & Nienhaus, S. M. (2021). Different arenas, different deliberative quality? Using a systemic framework to evaluate online deliberation on immigration policy in Germany. *Policy & Internet*, 13(1), 86-112.
- Filatova, O., Kabanov, Y., & Misnikov, Y. (2019). Public deliberation in Russia: Deliberative quality, rationality and interactivity of the online media discussions. *Media and Communication*, 7(3), 133-144.
- Flores Cabello, L. (2020). La Alfabetización digital en el público adulto mayor. Un acercamiento desde la comunicación de las relaciones públicas en Perú. *Revista ComHumanitas*, 11(2), 65-80.
- Gordon, M. (2018). Lying in politics: Fake news, alternative facts, and the challenges for deliberative civics education. *Educational theory*, 68(1), 49-64.

- Gramberger, M. (2006). Manual de la OCDE sobre información, consulta y participación en la elaboración de las políticas públicas. OCDE.
- Habermas, J. (1998). Facticidad y validez, trad. Manuel Jiménez Redondo, Madrid, Trotta.
- Habermas, J. (1981). Historia y Critica de la opinión pública: La transformación estructural de la vida pública. Editorial Gustavo Gili, S.A. Barcelona - España.
- Jacquet, V., & Reuchamps, M. (2016) Who wants to pay for deliberative democracy? The crowdfunders of the G1000 in Belgium. *European Political Science Review*, 10(01), 29–49.
- Kwak, N., Lane, D. S., Lee, S. S., Liang, F., & Weeks, B. E. (2018). From Persuasion to Deliberation: Do Experiences of Online Political Persuasion Facilitate Dialogic Openness? *Communication Research*, 1-23
- Lawrence, J., Park, J., Budzynska, K., Cardie, C., Konat, B., & Reed, C. (2017). Using argumentative structure to interpret debates in online deliberative democracy and erulemaking. *ACM Transactions on Internet Technology (TOIT)*, 17(3), 1-22.
- Marquardt, K. M. (2012). Participatory security: citizen security, participation, and the inequities of citizenship in urban Peru. *Bulletin of Latin American Research*, 31(2), 174-189.
- Massal, J., & Sandoval, C. G. (2010). Gobierno electrónico.¿ estado, ciudadanía y democracia en internet?:" state, citizenship and democracy on the internet?. *Análisis político*, 23(68), 3-25.
- MCLCP. (26 de noviembre de 2021). MCLCP Tacna realizó Diálogo Regional "Pongamos fin a la violencia contra la mujer". Recuperado el 30 de Marzo de 2022, de mesadeconcertacion.org.pe: <https://bit.ly/3iV3T89>
- Mouffe, C. (2003): La paradoja democrática. Barcelona: Gedisa

- Ortiz Ramírez, H. (2018). Movilidad urbana y Espacio Público. Reflexiones, métodos y contextos. Universidad Piloto de Colombia. Disponible en: https://www.unipiloto.edu.co/descargas/LIB_Movilidad-Urbana-y-espacio-publico_17OCT.pdf
- Páramo, P. (2010). Las relaciones sociales en público en la era digital. Revista colombiana de educación, (58), 172-180.
- Sánchez-Villena, A. R., & de La Fuente-Figuerola, V. (2020). COVID-19: cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento, ¿son lo mismo? [COVID-19: Quarantine, isolation, social distancing and lockdown: Are they the same?]. Anales de pediatría, 93(1), 73–74. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2020.05.001>
- Santacruz Salazar, M. P. El ágora digital: deliberación y democracia en la era de las redes sociales.
- Segovia, O. (2007). Espacios Públicos Y Construcción Social. Ediciones SUR. https://www.elagora.org.ar/site/documentos/Espacios_publicos_y_construccion_social.pdf
- Shack, N., & Arbulú, A. (2021). Una aproximación a los mecanismos de participación ciudadana en el Perú. Lima: Contraloría General de la República.
- Vergara, M. y Huidobro, J. (2016). Las Tecnologías que Cambiaron la Historia – El Apasionante Viaje desde la Telegrafía hasta el Mundo Digital. Editorial Planeta.
- Wagner, A. (2021). Participación y deliberación en tiempos de pandemia.
- Waldron, J. (2018). Control de constitucionalidad y legitimidad política. Dikaion, 27(1), 7-28.

Recibido: 01/12/2021

Aceptado: 21/01/2022